

- 175
- b) Realizar una revisión posterior a la activación, que incluya un examen detallado de los papeles y responsabilidades de los elementos participantes.
 - c) Revisión de los medios utilizados para su implementación.

El proceso de revisión tiene como finalidad asegurar la efectividad del proceso de activación de las alertas, ó en su defecto corregir los problemas que hubieren surgido durante ó con motivo de su activación.

Este Subcomité coadyuvará en la mejora del Protocolo de Alerta AMBER Distrito Federal al llevar a cabo de forma constructiva y respetuosa, un examen exhaustivo de las activaciones de Alertas AMBER en el Distrito Federal y de las denegaciones de activación para asegurar que:

1. Se han seguido los criterios establecidos para las activaciones.
2. Se asignen las responsabilidades necesarias a cada participante para que corrijan cualquier deficiencia dentro de un término de tiempo establecido.
3. Se realice una revisión al menos tres veces al año y que cada integrante someta un informe escrito de las actividades realizadas a favor de la implementación, desarrollo, seguimiento y conclusión de la alertas, así como con recomendaciones específicas al Comité de Alerta AMBER Distrito Federal.

El Subcomité de Supervisión de Alerta AMBER Distrito Federal estará conformado por:

1. Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF)
2. Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF)
3. Secretaría de Gobierno del Distrito Federal (SGDF)
4. Las demás instancias que se determinen por el Comité.

TRANSITORIOS

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D.F. a 10 de abril de 2012.

El Procurador General de Justicia del Distrito Federal y Presidente del Comité Alerta Amber Distrito Federal

(Firma)

Dr. Jesús Rodríguez Almeida